

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

VISITA TÉCNICA

Por medio de la presente, y en el marco de las facultades previstas en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones de YCRT, y conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares para el SERVICIO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DEL SISTEMA BLACK START Y SISTEMA DE EMERGENCIA DE YCRT, que prevé la obligación de realizar una visita técnica a las instalaciones de la CTRT, con carácter previo a la presentación de las ofertas, se hace saber que la finalidad de la misma es que los interesados puedan tomar conocimiento directo de las condiciones, características, particularidades, accesos, instalaciones y demás circunstancias que pudieran resultar relevantes para la elaboración de sus ofertas.

A tal efecto, podrán realizar dicha visita **desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 8 de setiembre inclusive, en el rango horario entre las 07 a 14 horas, previa coordinación** mediante correo electrónico a paojeda@ycrt.gob.ar con copia a gusmaresu@ycrt.gob.ar y/o gusrobles@ycrt.gob.ar.

Los interesados deberán solicitar la realización de la visita indicando razón social, nombre y apellido del representante que concurrirá y datos de contacto.

Una vez realizada la visita, se extenderá la correspondiente constancia de acreditación de visita técnica, la cual deberá ser acompañada junto con la oferta.

La presentación de la oferta implicará que el oferente declara haber tomado conocimiento de las condiciones existentes en el lugar de ejecución de las prestaciones y haber considerado, al momento de formular su propuesta, todas aquellas circunstancias que razonablemente pudieran incidir en el cumplimiento del objeto de la contratación; no pudiendo invocar posteriormente el desconocimiento.

La visita deberá efectuarse dentro del período establecido precedentemente, no admitiéndose su realización con posterioridad, salvo que YCRT disponga expresamente la modificación o prórroga de dicho plazo.

La falta de realización de la visita dentro del período establecido y/o la falta de presentación de la Constancia correspondiente, tendrá las consecuencias previstas en el presente Pliego y en el Reglamento de Contrataciones de YCRT, según corresponda.